

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 19 de Marzo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.355	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 292 del 19/02/02 - Interinato del Sr. Vicegobemador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1069
S.G.G. N° 293 del 19/02/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1069
S.G.G. N° 294 del 21/02/02 - Interinato del Sr. Vicegobemador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1069
S.G.G. N° 295 del 21/02/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1069
S.G.G. N° 308 del 26/02/02 - Interinato del Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1070
S.G.C. N° 309 del 28/02/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1070
S.G.G. N° 343 del 08/03/02 - Interinato del Sr. Vicegobemador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1070
S.G.G. N° 348 del 11/03/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	1070
M.I.S.P. N° 349 del 12/03/02 - Incorporación de cargo y designa Coordinador General al Ing. Guillermo Oscar Benítez	1071
S.G.G. N° 350 del 13/03/02 - Interinato del Sr. Vicegobemador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1071
M. Ha. N° 352 del 04/03/02 - Autoriza al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi, a suscribir con el Banco Nación Argentina, la Casa de la Moneda y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial Convenios de Suscripción del Programa de Emisión de (LECOP)	1072
S.G.G. N° 353 del 14/03/02 - Designa a la Lic. Ana María Acuña de Macedo, Representante de esta Provincia ante la Comisión Ad-Hoc. Creada por Decreto Nacional N° 1.013/95	1072
M.G.J. N° 354 del 14/03/02 - Convenio de Prórroga y Conclusión de locación de inmueble	1073

ACORDADA

N° 160 - Consejo de la Magistratura (Testimonio de Acordada N° 33).....	1.073
---	-------

EDICTO DE MINA

N° 148 - Javier - Expte. N° 17.351	1074
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 159 - Moreno, Antonia del Carmen - Expte. N° 1B-87.330/96.....	1074
N° 157 - Quiroga, José Victoriano - Expte. N° B-62.351/94	1074
N° 154 - Colque, Gerónimo - Expte. N° C-45.890/99.....	1074
N° 153 - Nieva, Telmo - Expte. N° 22.257/01.....	1074
N° 151 - Ramírez, Carlos - Expte. N° 24.872/01.....	1075

Pág

N° 144 - Cáceres, Claudio Celestino - Expte. N° 1-34.292/01.....	1075
N° 135 - Rueda, Ernesto - Expte. N° 1-017.702101.....	1075
N° 125 - Medina, Elvira Jacinta - Expte. N° 9.573/01	
N° 124 - Pereyra, Remberto Laurindo y Toledo, Doradel Valle - Expte. N° 9.122/01.....	1075
N° 131 - Robles, Jacinto Cirilo - Expte. N° 24.369/01.....	1076

EDICTO DE QUIEBRA

N° 107 - Marchionni de Butiler, Inés del Rosario - Expte. N° 59.406/00.....	1076
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 117 - Jarro, Adela - Expte. N° 033.524/01	1076
N° 094 - Occhipinti, José - Expte. N° 035.757/01.....	1976

EDICTOS JUDICIALES

N° 161 - Luis Alberto Olmos - Expte. N° 1C-07.806/98	1077
N° 158 - Construcciones Giacomo Fazio S.A. - Expte. N° 13.205/00.....	1077
N° 152 - Cresencia Luna García - Expte. N° T-924/00.....	1077

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 149 - Instituto Cenesa S.A.....	1077
------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 156 - Centro de Residentes Susqueños Virgen de Belén, para el día 13/04/02.....	1078
N° 155 - Asociación de Jubilados y Pensionados San Cayetano de Cnel. Moldes, para el día 06/04/02.....	1078
N° 150 - Centro Vecinal Antillas de Rosario de la Frontera, para el día 20/04/02.....	1078

RECAUDACION

N° 162 - Del día 18/03/2002.....	1079
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de febrero de 2002

Salta, 19 de febrero de 2002

DECRETO N° 294

DECRETO N° 292

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 19 de febrero de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 19 de febrero de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 21 de febrero de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 21 de febrero de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 19 de febrero de 2002

Salta, 21 de febrero de 2002

DECRETO N° 293

DECRETO N° 295

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de febrero de 2002; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de febrero de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 21 de febrero de 2002;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 21 de febrero de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de febrero de 2002

DECRETO N° 308

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 26 de febrero de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 28 de febrero de 2002

DECRETO N° 309

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de febrero de 2002; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de febrero de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 08 de marzo de 2002

DECRETO N° 343

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 08 de marzo de 2002;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 08 de marzo de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 11 de marzo de 2002

DECRETO N° 348

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de marzo de 2002;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de marzo de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 12 de marzo de 2002

DECRETO N° 349

**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos: y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un funcionario que coordine las acciones entre el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y los organismos que dependen de dicha Jurisdicción.

Que por tanto, debe incorporarse a la planta de cargos aprobada para la cabecera del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 353/00, un cargo de Coordinador General con rango equivalente a Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

Que en cumplimiento del Decreto N° 515/00, se procederá a la cobertura del cargo mencionado precedentemente con un agente ya designado en el Poder Ejecutivo Provincial.

Que el Ingeniero Guillermo Oscar Benítez reúne las condiciones para el desempeño del cargo de Coordinador General del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la cabecera del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, un cargo de Coordinador General (Número de Orden 1.1), fuera de escalafón con rango y remuneración equivalente al cargo de Director General del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Será competencia del cargo de Coordinador General del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, supervisar y coordinar el funcionamiento de los organismos que dependen de la jurisdicción, constituyéndose como nexo entre ellos y el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - Designase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Ingeniero Guillermo Oscar Benítez, D.N.I. N° 12.958.864, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente déjase sin efecto la designación efectuada al Ingeniero Guillermo Oscar Benítez en cargo político de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade (I.) - David.

Salta, 13 de marzo de 2002

DECRETO N° 350

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 13 de marzo de 2002.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 13 de marzo de 2002 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 14 de marzo de 2002

DECRETO N° 352

Ministerio de Hacienda

VISTO el Decreto N° 347 de fecha 08 de marzo de 2002; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi a suscribir con el Banco Nación Argentina, la Casa de la Moneda y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el Convenio de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y toda otra documentación relacionada con dicho programa.

Que con motivo de la firma de nuevos convenios corresponde designar nuevamente al profesional en representación de la Provincia con la finalidad indicada precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi, D.N.I. N° 21.633.714, profesional dependiente del Ministerio de Hacienda a suscribir con el Banco Nación Argentina, la Casa de la Moneda y el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, los Convenios de Suscripción del Programa de Emisión de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) y toda otra documentación relacionada con dicho programa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 14 de marzo de 2002

DECRETO N° 353

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.013 de fecha 28 de diciembre de 1995 emanado del Poder Ejecutivo Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° del referido instrumento se crea en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, una Comisión Ad-Hoc para el seguimiento del plan de acción surgido de la V Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing - República Popular China, durante el mes de setiembre de 1995.

Que asimismo en su Artículo 3°, se invita, entre otros, a los señores Gobernadores de Provincias a designar representantes para integrar la precitada Comisión.

Que por Decreto N° 664/96, la provincia de Salta designó a la Dra. Gloria del Socorro Abán como representante de la Comisión Ad-Hoc.

Que debe designarse una nueva representante atento a que la Dra. Gloria del Socorro Abán fue designada Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer.

Que a tal fin, el Poder Ejecutivo Provincial entiende conveniente nombrar a la Lic. Ana María Acuña de Macedo como representante de esta Provincia ante el órgano nacional en cuestión.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Ana María Acuña de Macedo, D.N.I. N° 05.174.497, como representante de esta Provincia ante la Comisión Ad-Hoc creada por Decreto Nacional N° 1.013/95, manteniéndose lo dispuesto por Decreto Provincial N° 2.304/01.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 14 de marzo de 2002

DECRETO N° 354

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 55-1/99.

VISTO que en las actuaciones de referencia se ha celebrado el convenio entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el señor Ariel Fabián Saénz en representación de la firma Manufacturas del Norte S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto dar por concluido el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Caseros N° 120, aprobado originariamente por Decreto N° 61/85 y prorrogado por Resolución Ministerial N° 65/99.

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del citado convenio, se ha pactado el pago de los alquileres adeudados de los meses de abril/01 hasta diciembre/01, mediante el libramiento de cheques imputados a la Dirección General de Rentas de la Provincia hasta cubrir el total de la deuda, cuyo monto asciende a la suma de \$ 34.200 (Pesos treinta y cuatro mil doscientos).

Que de común acuerdo y plena conformidad las partes hacen constar la conclusión del vínculo contractual, haciéndose efectiva entrega de las llaves del citado inmueble, como así también, se establece el pago en concepto de servicios prestados por EDESA, Aguas de Salta y TELECOM al inmueble hasta el 31 de diciembre de 2001.

Que por lo expuesto, procede el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el señor Ariel Fabián Saénz en representación de la Firma Manufacturas del Norte S.A., el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida

respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 05, P. Principal 2, P. Parcial 1, Finalidad 1, Función 8, F. Financ. 11, Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 354, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 160

R. s/c. N° 9.474

Consejo de la Magistratura

TESTIMONIO DE ACORDADA N° 33

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de marzo de dos mil dos, reunidos los Sres. Miembros del Consejo de la Magistratura,

DIJERON:

Acordaron: I. ... II. Admitir como postulantes al cargo de Juez de Cámara de Acusación, Sala III. a los Dres. Abel Fleming Figueroa, Jorge Luis Villada y Sergio Roberto Miranda Maurín. III. IV. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local la nómina de los postulantes aceptados y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones. V ... Fdo. Dres. María Cristina Garros Martínez, Presidenta; Carlos Arturo Ulivarri; Saturio Héctor Palacios; Ramón Alberto Catalano; Luis Félix Costas; Dr. Martín Adolfo Díez (según su voto), Daniel Roberto Tort y Dip. Alberto Froilán Pedroza. Concuerta con su original que se encuentra agregado a fs. 81/82 vta. del Expte. N° 11/01 del Consejo de la Magistratura. Doy fe.

Para el Boletín Oficial de la Provincia expido este testimonio en la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil dos. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria, Consejo de la Magistratura.

Sin cargo

e) 19/03/2002

EDICTO DE MINA

O.P. N° 148

F. N° 132.929

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 73 del C.P.M., Ley 7.141/01, que Ramón Alberto Paredes, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Javier, que tramita mediante Expte. N° 17.351, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:
Sistema Possgar-94, y Campo Inchauspe-69**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.327.402.19	3.411.274.08
Esquinero N° 2	7.327.402.19	3.411.574.08
Esquinero N° 3	7.327.102.19	3.411.574.08
Esquinero N° 4	7.327.102.19	3.411.274.08

Superficie libre 9 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19, 27/03 y 11/04/2002

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 159

F. N° 132.946

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación. Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Moreno, Antonia del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 1B-87.330/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días. de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Salta, 08 de marzo de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/03/2002

O.P. N° 154

F. N° 132.935

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos. "Colque, Gerónimo - Sucesorio", Expte. N° C-45.890/99, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario local. Salta, 22 de octubre de 2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/03/2002

O.P. N° 157

F. N° 132.943

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de la 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Quiroga, José Victoriano s/Sucesión", Expte. N° B-62.351/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de diciembre de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/03/2002

O.P. N° 153

R. s/c. N° 9.473

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar; en Expte. N° 22.257/01, caratulado: "Sucesorio Testamentario de: Nieva, Telmo", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días consecutivos en un diario de circulación local y Boletín Oficial. Salta, 08 de marzo de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/03/2002

O.P. N° 151

R. s/c. N° 9.472

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos, caratulados: "Ramírez, Carlos - Sucesorio", Expte. N° 24.872/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

El presente tramita por ante este mismo Juzgado con beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 24.873/01. Salta, 13 de febrero de 2002. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 19 al 21/03/2002

O.P. N° 144

F. N° 132.925

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Cáceres, Claudio Celestino - Sucesorio", Expte. N° 1-34.292/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de marzo de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/03/2002

O.P. N° 135

F. N° 132.912

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría

de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rueda, Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 1-017.702/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/03/2002

O.P. N° 125

R. s./c. N° 9.468

El Dr. Teobaldo R. Osoros. Juez, Juzgado Ira. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en autos: "Suc. Medina, Elvira Jacinta". Expte. N° 9.573/01. cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 19 de febrero de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 19/03/2002

O.P. N° 124

R. s./c. N° 9.467

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Juzgado Ira. Instancia C. y C., 2da. Nominación, Distrito Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Suc. Pereyra, Remberto Laurindo y Toledo, Dora del Valle", Expte. N° 9.122/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 26 de febrero de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 19/03/2002

O.P. N° 121

F. N° 132.885

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Robles, Jacinto Cirilo s/Sucesorio", Expte. N° 24.369/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 18 de febrero de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/03/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 107

F. v./c. N° 9.911

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Marchionni de Butiler, Inés del Rosario s/Quiebra, Expte. N° 59.406/00, hace saber que en virtud de los puntos XIII, XIV y XV, de la resolución de declaración de quiebra, se han fijado las siguientes nuevas fechas: El día 27/03/02 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico CPN Rodolfo Alberto Argenti, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de calle Alsina N° 670, de la ciudad de Salta, los días lunes a viernes, en el horario de 18,00 a 20,00, el día 10/05/02 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que el síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C. y Q. El día 24/06/02 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General, dispuesto por el Art. 39 de L.C. y Q. Y el día 24/07/03, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C. y Q, Art. 2, Ley N° 25.563). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/03/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 117

F. N° 132.878

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ra. Nominación, del

Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Jarro, Adela s/Concurso Preventivo", Expte. N° 033.524/01, ha resuelto con fecha 27 de diciembre 2001: A) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Adela Jarro, con domicilio real en calle Acevedo N° 487 y con domicilio procesal constituido en Pedro Pardo N° 252, Pa., ambos de esta ciudad de Salta. B) Fijar el día 18 de abril de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la judicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3°). C) El día 10 de junio de 2002, para la presentación del informe individual. D) El día 05 de agosto de 2002, como fecha tope para la presentación del informe general (Art. 14, Inc. 9). E) El día 12 de setiembre de 2002 a Hs. 10,00, para la realización de audiencia informativa (Art. 14, Inc. 10). D) El día 20 de setiembre de 2002, como fecha de finalización del período de exclusividad (Art. 14, Inc. 1°). El síndico titular sorteado y designado es el CPN Enrique García Bes. Los acreedores deberán concurrir a los fines del pedido de verificación de sus créditos al domicilio de Avda. Sarmiento N° 636, 1er. Piso, Oficina B, los días miércoles y jueves, en el horario de 18,00 a 20,00. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 21/03/2002

O.P. N° 094

F. N° 132.847

La Dra. Neida Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: Occhipinti, José - Concurso Preventivo, Expte. N° 035.757/01, se hace saber que con fecha 31 de diciembre de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. José Occhipinti, L.E. N° 3.911.619, con domicilio en Los Guayacanes 13, Tres Ceritos, Salta. Que se ha designado síndico a la contadora Patricia Torfé, con domicilio en Vicente López 245. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la

sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 27 de marzo de 2002, o el siguiente hábil, si éste fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días lunes y miércoles en el horario de 18.00 a 20.00. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el 13 de mayo de 2002 o el siguiente hábil y del informe general el día 26 de junio de 2002 o el siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 12 de marzo de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13 al 19/03/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 161 F. N° 132.952

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación de Salta (Avda. Belgrano N° 998, Salta), Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán; en autos: "Higueras de Olmos, Delia Corina vs. Olmos, Luis Alberto", Expte. N° IC-07.806/98, cita a Luis Alberto Olmos (D.N.I. N° 11.716.073) por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Salta, 18 de marzo de 2002. Firmado: Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19 y 20/03/2002

O.P. N° 158 F. N° 132.946

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Capital de la provincia de

Entre Ríos, Dr. Roberto Croux, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, con más la ampliación que por distancia corresponda, a contar desde la última publicación, a "Construcciones Giácomo Fazio S.A." para que comparezca a tomar la intervención correspondiente en los autos, caratulados: "Bonfils René Sadi c/Construcciones Giácomo Fazio S.A. - Ejecución de Honorarios", Expte. N° 13.205, F° 123, año 2000, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, con los que se seguirán los trámites de la causa, Art. 329, C.P.C. y C. Paraná, 28 de febrero de 2002.

Imp. \$ 10,00 e) 19/03/2002

O.P. N° 152 F. N° 132.933

La Dra. Juez Titular del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Cecilia Aldao, en los autos Expte. N° 924, Letra "C", año 2000, caratulados: "C.R.A. y otra, Guarda Preadoptiva", cita y emplaza a la Sra. Cresencia Luna García, Cédula de Identidad N° 1.008-140.676, de domicilio desconocido a estar en derecho y compareciendo por ante la Defensoría de Menores de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta en el término de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. a los efectos de ratificar y/o rectificar la expresión de voluntad manifestada en Acta N° 179, de fecha 02 de setiembre de 1997. Publíquese edictos por tres veces. Dra. Martha Graciela Guzmán Loza, Juez; Dra. Rosana Cecilia Aldao, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/03/2002

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 149 F. N° 132.930

INSTITUTO CENESA S.A.

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1º) Análisis de puntos clave de gestiones anteriores y sus repercusiones en la gestión actual.

2º) Descripción de la política operativa desarrollada en la presente gestión y sus resultados.

3º) Elección de representantes en el directorio por parte de la minoría accionaria, de terceros prestadores de servicios, elección del síndico suplente.

4º) Análisis operativo funcional de la gestión económica financiera, año 2001. Informe del Síndico.

5°) Políticas empresarias a instrumentar ante la crisis económica.

6°) Nuevo sistema del IPS, capacitación, elección de un comité para trabajar en el tema.

7°) Análisis y definición convenio con UTI.

8°) Análisis y definición Prepaga de socios fundadores.

Lic. María Fernanda Lisazo

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/03/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 156

F. N° 132.942

CENTRO DE RESIDENTES SUSQUEÑOS VIRGEN DE BELEN

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de abril de 2002, a Hs. 19,00, en su sede social, Patricio Fleming N° 2780, de Villa Primavera:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior para su aprobación.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio año 2001.
- 3°) Elección de la nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.
- 4°) Elegir 2 socios para firmar el Acta con el Presidente y Secretaria.

Nidia S. de Olmedo

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Gerardo Vásquez

Presidente

e) 19/03/2002

O.P. N° 155

F. N° 132.937

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN CAYETANO"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano", de la localidad de Coronel Moldes, de la provincia de Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 06 de abril del año 2002, a Hs. 10,00, en su sede social, cita en calle Belgrano s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria del Ejercicio, Estados Contables e Informes del Organó de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
- 3°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 4°) Renovación total de autoridades.

Pedro Alegre

Secretario

Imp. \$ 8,00

Esther Cueva de Latorre

Presidenta

e) 19/03/2002

O.P. N° 150

F. N° 132.931

CENTRO VECINAL ANTILLAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea Ordinaria

El Centro Vecinal Antillas, 2da. Sección, del Dpto. Rosario de la Frontera, convoca a sus socios, en su sede social, sita en Brasil s/N°, el día 20 de abril de 2002, a Hs. 18,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración Acta anterior, designación de dos socios para la firma del Acta, conjuntamente con Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 2, cerrado el 31/12/01.

Marta Elena Guardo

Imp. \$ 8,00

e) 19/03/2002

RECAUDACION

O.P. N° 162

Saldo anterior.....	\$ 20.466,30
Recaudación del día 18/03/02.....	\$ 468,80
TOTAL	\$ 20.935,10

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

